

ANUARIOS

# 2018 Práctica Fiscal para abogados

Los casos más relevantes en 2017 de los grandes despachos

*Allen & Overy • Araoz & Rueda SLP • Ashurst LLP • Bufete Barrilero y Asociados  
• Clifford Chance • CMS Albiñana & Suárez de Lezo • Cuatrecasas • Deloitte Legal  
• Durán-Sindreu, Asesores Legales y Tributarios • Ernst & Young • Eversheds  
Sutherland Nicea • Garrigues • Gómez-Acebo & Pombo • Hogan Lovells International,  
LLP • KPMG Abogados • Landwell - PwC Tax & Legal Services • Linklaters, SLP • Pérez-  
Llorca • Ramón y Cajal Abogados • Roca Junyent • Uría Menéndez*

■ LA LEY



Wolters Kluwer

**IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE  
VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA  
URBANA**

**(Sentencia de 11 de mayo de 2017 del Tribunal  
Constitucional; Cuestión de inconstitucionalidad  
número 4864 - 2016, promovida por el Juzgado de lo  
Contencioso-Administrativo número 1 de Jerez de la  
Frontera; Pleno del Tribunal Constitucional)**

Elly YAZHEN WANG  
*Asociada junior*  
*Araoz & Rueda, S.L.P.*

## RESUMEN

El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un tributo local, de carácter directo, que grava el incremento de valor experimentado por los terrenos con ocasión de su transmisión por cualquier título. El método de cálculo de la base imponible de este impuesto ha sido puesto en tela de juicio desde los comienzos de la crisis económica y financiera en España, dado que siempre presupone la existencia de un incremento de valor de los bienes transmitidos, aun cuando se ha puesto de manifiesto en la transmisión que el inmueble ha sufrido un decremento en su valor. El Tribunal Constitucional, en la sentencia con fecha 11 de mayo de 2017, afirma que esta forma de calcular el tributo vulnera el principio constitucional de capacidad económica de nuestro sistema tributario. Por ello, declara nulos los preceptos correspondientes a la prueba y cálculo de la base imponible de este impuesto en la medida en que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor de los terrenos de naturaleza urbana objeto de transmisiones.

## ABSTRACT

The Tax on the increase in the value of urban land (*Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana*) levies the increase in value experienced by the land as consequence of its transmission through any title. Its method of calculation has been highly disputed from the beginning of the economic and financial crisis in Spain, since it presupposes the existence of an increase in value, even in those situations in which the taxpayer has suffered a decrease as a result of the transmission. The Constitutional Court, in its ruling of 11 May 2017, rules that this method of calculating infringes the constitutional principle of economic capacity. Therefore, it rules null and void the articles corresponding to the proof and tax base's calculation insofar as they subject to taxation situations of non-existence of increases in urban land value.